



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de febrero del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 07-Casa Museo Raimondi/MPP suscrito por el Sr. Jorge Luis Carbajal – Director de la Casa Museo “Antonio Raimondi” – San Pedro de Lloc, informa que ha coordinado reuniones de trabajo con la A.E.A.R., Héctor Ayllón y otras instituciones para fortalecer y canalizar apoyo para la Casa Museo Antonio Raimondi, por lo que es necesario su presencia los días 02 y 03 de marzo en la ciudad de Lima.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, se precisa atender con la Resolución de Alcaldía para que el mencionado Servidor se constituya ante diferentes instituciones a fin de realizar gestiones inherentes a la Casa Museo Antonio Raimondi.

Que, mediante D.S.N° 028-2009-EF. se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA al señor **JORGE LUIS CARBAJAL RODRÍGUEZ**, en calidad de Director de la Casa Museo “Antonio Raimondi” de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que realice coordinaciones inherentes a la Casa Museo, los días 02 y 03 de marzo del presente año, conforme a la parte considerativa de la presente, con gastos incluidos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Interesado
Archivo